



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3833/2009.-

ZAPALLAR, 21 de Octubre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum 682/2009, de fecha 20 de Octubre del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Evaluación Social de fecha 19 de Octubre de 2009, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don **Rosalindo Aurelio Puebla Seco**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en Camino a _____ por un valor de \$ 54.017.- (cincuenta y cuatro mil diecisiete pesos), por concepto de aporte en la cancelación del suministro de energía eléctrica y devolución de gastos de pasajes.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **CONAFE**, por la suma de \$ 36.017.- (treinta y seis mil diecisiete pesos).

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **Rosalindo Puebla Seco**, por la suma de \$ 18.000.- (dieciocho mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



LIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL / DA 3833/2009.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DEPTO. SOCIAL
- 3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / AVE / RNE / JFC / JBN / ml.